



2020-00050

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez, Dentro del presente proceso se encuentra registrado el emplazamiento. Atendiendo las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11-517 de 2020 y siguientes por el Consejo Superior de la Judicatura. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa", dispuesto en el Artículo 2 de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11-532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, Y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan dichas medidas. Queda para proveer. Buga Valle, diciembre 02 de 2020.

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00050-00  
SUCESION  
DEMANDANTE: ELY JOHANA GARCIA PIEDRAHITA  
                  LUIS MIGUEL GARCIA PIEDRAHITA  
CAUSANTE: YOLANDA PIEDRAHITA LASSO  
**AUTO INTERLOCUTORIO Nº. 1379**

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Buga Valle, Diciembre siete (7) del dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, atendiendo que el auto de apertura del presente, se encuentra incluido en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, tal como lo ordena el parágrafo 1 del Art. 490 del C.G.P., se continuará con la siguiente etapa procesal, como lo es señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo de bienes de la causante prevista en el artículo 501 ibídem.

Así mismo, se advierte a las partes interesadas, que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Para el efecto las partes deberán informar con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales y testigos que acudirán a la misma, ya que sin tal información no será posible practicarla por ese medio.

Así las cosas, el Juzgado,

### **RESUELVE:**



2020-00050

1º.- FIJESE el día DIECISÉIS (16) del mes de FEBRERO del año (2021), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

2º.- Advertir a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Para el efecto las partes deberán informar con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales y testigos que acudirán a la misma, ya que sin tal información no será posible practicarla por ese medio.

**NOTIFÍQUESE,**

Stella C.o.

Firmado Por:

**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL  
BUGA - VALLE DEL CAUCA**

Hoy **\_09 DE DICIEMBRE DE 2020\_**  
se notifica a las partes el proveído  
anterior por anotación en el **ESTADO**  
**No. 102.**

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.**  
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde896130b200fbe4ac6bf662c99ff1fef53921a0e61c7ec60fdae129e58f65**  
Documento generado en 08/12/2020 08:59:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**